

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

17208 *Real Decreto 1571/2009, de 9 de octubre, por el que se indulta a don Héctor Alexander Pozo Ureña.*

Visto el expediente de indulto de don Héctor Alexander Pozo Ureña, condenado por la Audiencia Provincial, sección decimoséptima de Madrid, en sentencia de 2 de octubre de 2001, como autor de un delito de homicidio a la pena de 14 años de prisión; y de un delito de robo con violencia, a la pena de tres años y medio de prisión, con inhabilitación para el derecho de sufragio pasivo por el mismo tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2000, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de octubre de 2009,

Vengo en indultar a don Héctor Alexander Pozo Ureña cuatro meses de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 9 de octubre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ